



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Informe de resultados finales y cédulas de resultados finales de la auditoría practicada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan por el ejercicio 2019
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombre y matrícula de alumnos en las páginas 5 y 6 del informe de resultados finales y las páginas 12 y 13 de las cédulas de resultados finales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 60, fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos por tratarse de datos identificativos.
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06/05/2021 Acta de sesión 26/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan, por el ejercicio 2019



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Informe de Resultados Finales de la Auditoría administrativa-financiera realizada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan, por el ejercicio 2019

I. Antecedentes

a) De la entidad académica

La Facultad de Medicina, Campus Poza Rica – Tuxpan, fue fundada el 4 de octubre de 1971 con un total de 92 alumnos y con 7 profesores. Actualmente cuenta con la acreditación del Programa Educativo Médico Cirujano por el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica A. C. (COMAEM), así como, con una planta académica de 46 docentes (8 académicos de tiempo completo, 32 profesores de asignatura y 6 técnicos académicos) y atiende a una población estudiantil de aproximadamente 591 alumnos.

b) De la auditoría

Con el oficio CG 0331/2020 del 12 de mayo de 2020 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y IX de la Ley Orgánica, 16,19 y 20, fracción II del Estatuto General; 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez, para realizar la auditoría administrativa-financiera a la Facultad de Medicina, Región Poza Rica-Tuxpan, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa del Departamento de Auditorías a Entidades y Dependencias.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Facultad de Medicina, Región Poza Rica-Tuxpan, así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

III. Alcance

Se verificó:

- a. La correcta integración, temporalidad y cumplimiento de las obligaciones del Consejo Técnico y Comité Pro-Mejoras.
- b. La razonabilidad del 94% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2019, integrados por \$3,750,800.00 del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras y \$516,690.00 del Fondo 912 Ingresos Propios.



- c. Que la aplicación de los recursos de los Fondos 132 Aportaciones Patronato-Fideicomiso, 133 Comité Pro-Mejoras y 819 Subsídío Estatal Ordinario, ejercidos en 2019 por \$577,729.57 (28%) cumpliera con la normativa universitaria.
- d. El avance reportado del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) 2019, considerando una muestra del 46%, que representa 7 de las 15 metas programadas.
- e. El estado actual, ubicación y resguardo del mobiliario y equipo asignado a la Facultad, revisando una muestra de 43 bienes por \$4,085,305.40 (46%), de un total de 484 bienes que importan \$8,332,178.43
- f. El reporte de la matrícula correspondiente a los periodos 201951 y 202001 a la Dirección General de Administración Escolar.

IV. Periodo

La revisión comprendió el ejercicio 2019

V. Resultados Finales

Resultado N° 1.- La Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan tiene Reglamento Interno pero no está aprobado por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario (Solventado)

Resultado N° 2.- Incumplimiento de la normativa en la integración del Consejo Técnico y del Comité Pro-Mejoras (No solventado)

De verificar la constitución de los Órganos Colegiados de la Facultad para el ejercicio 2019, se advierte lo siguiente:

2.1. El Consejo Técnico de la Facultad tiene 5 integrantes en lugar de los 7 mencionados en el artículo 76 de la Ley Orgánica¹, como se muestra a continuación:

Ley Orgánica	Actas de Consejo Técnico	Página web de la Facultad de Medicina
Director	Director	Director
Secretario	Secretario	Secretario
Consejero Maestro	Consejero Maestro	Consejero Maestro
Tres Catedráticos	Un Catedrático (Consejero)	Un Catedrático (Vocal)
Consejero Alumno	Consejero Alumno	Consejero Alumno
Representante alumno	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera	No manejan la figura de Representante alumno porque sólo ofrecen una carrera

2.2. Un vocal académico del Comité Pro-Mejoras (el Dr. Jaime Hernández León) también es integrante del Consejo Técnico, contraviniendo lo establecido en la fracción III del artículo 14 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas que a la letra dice "No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la Institución, ni ocupar algún puesto Directivo".

¹ Se considera la interpretación de la Fracción VI y VIII del Artículo 76 de la Ley Orgánica relativo a la integración del Consejo Técnico, publicada en la página del Abogado General en el apartado de Documentos/Criterios de Interpretación.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Resultado N° 3.- Inconsistencias en las actas e informes del Comité Pro-Mejoras (No solventado)

De verificar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, se identificó que:

3.1. El 22 febrero y 19 abril de 2019, se presentaron para análisis y aprobación de la Junta Académica, 2 informes de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras; sin embargo, las actas no indicaron el período de dichos informes; asimismo, no están firmadas por la totalidad de los participantes de la Junta Académica, incumpliendo lo señalado en el artículo 294 del Estatuto General. Adicionalmente, no se tuvo evidencia de haber presentado a la Junta Académica, el informe de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias de mayo a diciembre de 2019.

3.2. La Facultad no presentó evidencia documental de haber entregado al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas.

3.3. De comparar la información financiera del período septiembre 2018-agosto 2019, que se dio a conocer a la comunidad universitaria en el Informe de Labores de la Facultad, con lo registrado en el SIIU en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y clave programática (FWRPDTP), resultó que el informe tiene una diferencia por gastos realizados en octubre de 2019 de \$524,566.59, integrados por las siguientes partidas:

Partida		Importe
Clave	Nombre	
7312	Equipo Médico y de Laboratorio	\$472,122.23
7134	Prácticas de Campo	33,000.00
7208	Mat. Útiles y Eq. Menores de TIC's	15,592.00
7210	Material de Limpieza	3,852.36
Total ejercido FWRPDTP octubre 2019		\$524,566.59

3.4. En relación a los Estados Financieros del año 2019, de las cuotas voluntarias de Aportaciones Patronatos/Fideicomiso, se comenta que no proporcionaron evidencia documental de su publicación en el Tablero de avisos de la Facultad, incumpliendo con lo establecido en el oficio sin número del 12 de mayo de 1993 y circular SAF/006/2015 del 23 de abril de 2015.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Resultado N° 4.- El acta de Junta Académica carece de la totalidad de las firmas de los asistentes (No solventado)

De verificar que la designación de los puestos se apegará a lo establecido en la normativa universitaria, se observa que el acta de Junta Académica carece de la totalidad de las firmas, toda vez que:

4.1. En la Junta Académica del 26 de noviembre de 2019, se eligió por unanimidad de votos a la Dra. Rosalba Straffon Vincent como Secretaria, porque el Dr. Jorge Durán Cruz, Secretario de la Facultad, se encontraba ausente por incapacidad médica. En esta sesión, se designó como integrante del Consejo Técnico a la QFB María Elena Gallardo Reséndiz y al Dr. Ricardo Ruiz Ríos, como integrante del Comité Pro-Mejoras, así mismo se ratificaron a los Coordinadores de Academias, de Equidad de Género, de Sustentabilidad, de Vinculación y de Tutorías, entre otros; sin embargo, el acta de esta sesión sólo presenta la firma de la Dra. Straffon Vincent, contraviniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 294 del Estatuto General, que a la letra dice "*Las actas de Junta Académica, deben de ser autenticadas con la firma del Secretario, la del Director de la entidad académica y la de los participantes*". **Anexo 1**

4.2. Adicionalmente, en la citada sesión de Junta Académica del 26 de noviembre de 2019, fue ratificado el Dr. Agustín Meléndez Pérez, como Coordinador de Tutorías, contraviniendo lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías que menciona que el Coordinador del Sistema Tutorial "... podrá ser ratificado por un período más por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente de su entidad, en caso de que así lo proponga *el Director...*"

Resultado N° 5.- Inconsistencias en la matrícula reportada a la Dirección General de Administración Escolar de los periodos 201951 y 202001 (No solventado)

En la auditoría realizada a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan del 2015, se determinaron inconsistencias en el reporte de la matrícula enviado a la DGAE, situación que es recurrente en los periodos 201951 (febrero-julio 2019) y 202001 (agosto 2019-enero 2020), toda vez que:

5.1. En el periodo 201951, se reportó como matrícula activa a 5 alumnos del programa educativo 14160 Médico Cirujano, los cuales no tienen registrado su pago de inscripción ni su escolaridad, siendo los siguientes:

Nº	Matrícula	Nombre
1		
2		
3		
4		
5		

5.2. Tres alumnos realizaron el pago de su inscripción previo a la fecha de entrega de los concentrados de inscripción; sin embargo, no fueron incluidos en el reporte de la matrícula ante la DGAE.

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron nombres y matrículas de alumnos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Período	Matrícula	Fecha de pago de inscripción	Fecha de entrega de los concentrados de inscripción (Circular DGAE)
201951		07/02/2019	07/03/2019
202001		19/08/2019	29/08/2019
		14/08/2019	

Adicionalmente, se observa atraso en la entrega de los concentrados de inscripción de los periodos 201951 y 202001, respectivamente, de 23 y 30 días después de la fecha establecida en las circulares DGAE/Circular/ 001/2019 y DGAE/Circular /002/2019, como se muestra a continuación:

Período	Fechas de entrega		Días de retraso
	Circular	Facultad	
201951	7 de marzo 2019	30 de marzo 2019	23
202001	29 de agosto 2019	30 de septiembre 2019	30

Resultado N° 6.- Inconsistencias en la comprobación del gasto de los Fondos 132, 133 y 819 (No solventado)

De comprobar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso; 133 Comités Pro-Mejora y 819 Subsidio Estatal Ordinario, a través de una muestra de \$577,729.57, que representa el 28% del total ejercido por \$2,075,672.68, integrada como sigue:

Fondo	Importe		
	Ejercido	Revisado	%
132 Aportaciones Patronato-Fideicomiso	283,160.50	108,484.48	38
133 Comités Pro-Mejora	972,703.26	297,487.44	31
819 Subsidio Estatal Ordinario	819,808.92	171,757.65	21
Suma	\$2,075,672.68	\$577,729.57	28

Se advirtieron las siguientes inconsistencias en la muestra revisada por \$251,328.90:

6.1. Discrecionalidad y falta de transparencia en la comprobación de gastos que suman \$148.05 miles:

- No se localizó evidencia documental que confirme la asistencia de un académico a un congreso por el que se le pagaron viáticos por \$2,400.00, registrados con la afectación presupuestal con número de folio 11507421 del 21 de febrero de 2019.
- La relación de los 39 alumnos que recibieron recursos por \$121,500.00 para asistir a congresos y prácticas de campo, de las afectaciones presupuestales con números de folio, 11512000, J0583596, J0596822 y J0589388, carecen del visto bueno del docente responsable.

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron matrículas de alumnos.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

- Cuatro proveedores facturaron sus servicios por montos mayores a \$5,000.00 mediante la expedición de 2 o 3 facturas que suman \$24,153.02.

Nº	Proveedor	Fecha	Folio	Importe
1	García Santos Alejandra	11/09/2019	11551742	\$2,064.80
			11551774	1,624.00
			11577548	2,621.60
2	Ramos Tinoco Carlos	23/09/2019	11554126	2,668.00
			11554091	2,668.00
3	Arriaga Parada Abraham	19/02/2019	11507416	2,444.34
			11507428	2,503.28
4	Óscar Ariel Rivera Pérez	26/02/2019	11508417	3,900.00
			11508433	3,659.00
			Suma	\$24,153.02

6.2. En 6 afectaciones presupuestales con folios 11579468, 11529027, 11568495, 11556397, 11516753 y 11556742 del 27 de marzo, 23 de mayo, 12 de junio, 1 y 2 de octubre, 19 de noviembre y del 17 de diciembre de 2019, se localizaron 13 recibos de taxis por \$3,250.00 que fueron autorizados por la Administradora, quien de acuerdo al formato de registro de firma del personal autorizado (ARF-IG-F-008) está autorizada para firmar afectaciones presupuestales o recibir en el Departamento de Caja los cheques expedidos hacia su dependencia, pero no cuenta con autorización explícita para firmar documentos comprobatorios de gastos.

6.3. Se registró en la partida 7165 Viáticos a Terceros la factura F41594 de Operadora Hotelera Poza Rica Inn S.A. de C.V. por el pago de hospedaje y alimentos del personal del órgano acreditador; sin embargo, también estaban incluidos \$4,000.00 por concepto de renta de un salón, concepto que no corresponde a la citada partida. El detalle de las inconsistencia de encuentra en el **Anexo 2**.

6.4. Se ejercieron recursos en la partida 7196 Gastos de Orden Social por \$61,649.78 que incumplen las políticas de austeridad emitidas por la SAF en la circular SAF/001/01/2019, en virtud de que estos gastos no están relacionados con las funciones sustantivas de la Facultad de Medicina, como se detalla a continuación:

6.4.1. Del Fondo 132, objetivo 1, meta 1 "Atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", se pagó por la adquisición de una placa de aluminio grabada para inaugurar el bebedero (\$4,872.00), los alimentos con motivo del reconocimiento de jubilación de un académico (\$2,243.00), los obsequios para el personal acreditador (\$1,439.99) y para la graduación de alumnos (\$10,000.00) y las invitaciones de la graduación de alumnos (\$5,359.20), los cuales no tienen relación con el cumplimiento de la meta.

6.4.2. Del Fondo 133, objetivo 5, meta 1 "Atender de manera eficiente los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", se registraron gastos por la adquisición de porta gafetes y pin UV para ceremonia de notas laudatorias (\$5,060.00); los obsequios para el evento Rally Intra Hospitalario (\$3,825.01) y para la entrega de notas laudatorias (blusas, paraguas, corbatas, pin y gorras por \$5,010.00); las playeras tipo polo para alumnos y personal directivo que participó en el evento Conoce tu Universidad (\$18,600.60) y los obsequios para el evento de acreditación (\$5,239.98).



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

6.5. Se identificaron pagos por \$10,461.91 (Afectaciones I1534591, I1508417, I1522762, I1525157 y I1516194) por el mantenimiento y el seguro de un vehículo que está asignado a la Unidad de Ciencias de la Salud y no a la Facultad de Medicina.

6.6. Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso contaba con un remanente de ejercicios anteriores por \$1,034,452.66 de acuerdo al Avance Presupuestal por Dependencia (FWRURES) y al Reporte del Presupuesto por Dependencia y programa (FWRPTOD) del SIIU, sin embargo, el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF) autorizó en su sesión del 15 de enero de 2019 un presupuesto por \$703,210.78, y volvió a sesionar el 1° de noviembre de 2019, autorizando \$438,869.59 adicionales para este Fondo, por lo que la suma de ambos importes autorizados (\$1,142,080.37) excede por \$107,627.71 el total de los remanentes de ejercicios anteriores disponibles para el ejercicio 2019. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Remanente al 31/12/18	Presupuesto autorizado por el CTF en 2019			Diferencia
	15-ene	01-nov	Suma	
\$1,034,452.66	\$703,210.78	\$438,869.59	\$1,142,080.37	\$107,627.71

Resultado N° 7.- Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, así como falta de alineación entre objetivo particular, meta y unidad de medida (No solventado)

7.1. Diferencias en el porcentaje del reporte de avance de las metas del POA y la evidencia documental presentada

De un total de 15 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2019, se revisaron 7 metas (46%), de los Fondos 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso (1), 133 Comités Pro-Mejoras (5) y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019 (1), con el fin de verificar el porcentaje de cumplimiento, determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 3 metas del Fondo 133, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

Fondo	N°	Meta	Porcentaje		
			Reportado	Documentado	Diferencia
133	1	3.1	100%	0%	100%
	2	3.2	100%	19%	81%
	3	3.3	100%	0%	100%

Las diferencias se explican a continuación:

7.1.1. De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.1 "Asistencia de alumnos y académicos a Congresos, Convenciones, Seminarios, en el País y en el extranjero", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 200 alumnos y académicos, sin embargo, sólo proporcionaron evidencia de haber otorgado apoyos económicos a 8 alumnos para asistir a eventos académicos, por lo que debió reportarse un avance del 0% en lugar del 100%.



7.1.2. De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.2 "Asistencia de alumnos para la realización de acciones de apoyo a la comunidad, así como movilidad, prácticas de campo, eventos", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 200 alumnos, pero sólo proporcionaron evidencia de haber otorgado apoyos económicos a 38 alumnos, por lo que debió reportarse un avance del 19% en lugar del 100%.

7.1.3. De la clave programática 14160 Médico Cirujano, para el objetivo 3, meta 3.3 "Lograr la acreditación de nuestro programa educativo por parte del organismo acreditador externo COMAEM", la cantidad y unidad de medida establecidas fue 1 reconocimiento, sin embargo, lo que la Facultad presentó fue un dictamen de procedencia para la contratación de los servicios de acreditación para el Programa Educativo de Médico Cirujano de fecha junio 2019, por lo que debió reportarse el avance del 0% en lugar del 100%.

7.4. Falta de alineación entre objetivo particular, meta y unidad de medida

7.4.1. Del Fondo 819, objetivo 1 establece "Favorecer las condiciones para el aseguramiento de la calidad a través del financiamiento de las acciones vinculadas al rediseño, la evaluación y mantenimiento de la acreditación del programa educativo a partir de las políticas institucionales", la descripción de la meta 1.1 refiere a "cubrir los viáticos del personal de funcionarios y académicos por el seguimiento de rediseño y evaluación curricular del programa educativo", la cual no se correlaciona con la cantidad y unidad de medida que indica "1 Programa educativo de calidad".

7.4.2. Del Fondo 132, el objetivo 1 "Atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas y adjetivas con base al plan de acción del SUMA, con el fin de impactar en la modernización de la gobernabilidad y la gestión institucional", la descripción de la meta 1.1 refiere a "atender de manera eficiente a los procesos, procedimientos y servicios vinculados a las funciones sustantivas de la entidad", lo cual no se correlaciona con la cantidad y unidad de medida "100% de recursos proporcionados". Cabe destacar que además, esta meta no es concreta, medible ni cuantificable, características que debe de cumplir la redacción de una meta, tal como lo señalan las políticas para la elaboración del POA.

Resultado N° 8.- Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la Facultad (No solventado)

De los 484 bienes con un valor histórico de \$8,332,178.43, que integran el mobiliario y equipo de la Facultad de Medicina de la Región Poza Rica-Tuxpan, según el reporte de inventario por Dependencia con corte por Ubicación (FWRIUBI) al 15 de junio de 2020, se seleccionó una muestra de 43 bienes con un valor histórico de \$4,085,305.40, (49%) para verificar su existencia, ubicación y estado, determinando inconsistencias en 20 bienes (67%), como se muestra en el cuadro siguiente:

Bienes	Cantidad	Valor histórico	%
Sin observación	23	\$1,341,994.30	33
Con observación	20	2,743,311.10	67
Suma	43	\$4,085,305.40	100



Las inconsistencias se detallan a continuación:

8.1. Dos bienes extraviados

Los bienes con número de inventarios N00119720 y N00119718, con valor histórico de \$11,286.10 cada uno, están reportados como extraviados desde el 23 de septiembre de 2015, situación mencionada en el acta de investigación de bienes extraviados del 14 de junio de 2019. Cabe mencionar que a pesar de que se ha cumplido con el procedimiento establecido para el reporte de bienes extraviados, estos no han sido restituidos tal como se indica en los artículos 44, 67 y 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles (RCBMI).

8.2. Un bien en reparación sin evidencia del servicio

La fotocopiadora Canon NP-7161 con valor de \$31,573.25 y con número de inventario 00-303722, está en reparación desde el 16 de diciembre de 2019 (fecha registrada en el vale de salida de bienes); sin embargo, la Administradora no proporcionó evidencia documental de que el bien continúe en reparación a noviembre de 2020 y el vale de salida no está firmado por el Director en turno, contrario a lo que establece el artículo 41 del RCBMI ni indica fecha de entrega. **Anexo 3**

8.3. Dos bienes obsoletos y/o inservibles que no han sido dados de baja

El 9 de junio de 2020, la Administradora envió por correo electrónico, un papel de trabajo donde menciona que el espectrofotómetro con número de inventario 00-40699 con un valor original de \$13,909.95 y el switch especial con número de inventario N00162344 con un valor original de \$31,723.68, están obsoletos e inservibles, aunque en la consulta de inventario de activo fijo (FWIMAST) al 2 de diciembre de 2020, ambos bienes tienen registrado su estado como "bueno". Cabe señalar que el switch especial no cuenta con su respectivo resguardo firmado. **Anexo 4**

8.4. Tres bienes muebles sin etiqueta de código de barras con número de inventario

El simulador Noelle con número de inventario N00125404 con un valor original de \$123,924.00, la estación de entrenamiento de auscultación con número de inventario N00136810 y valor original de \$58,647.23 y la estación de trabajo con número de inventario N00113383 por \$3,737.50 no tienen adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario.

Adicionalmente, el resguardo de la estación de trabajo con número de inventario N00113383 está firmado por la académica con NP 28223, quien está adscrita a la Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan.

8.5. Tres bienes muebles sin utilizar

El proyector de video con número de inventario N00171664 con un valor original de \$11,373.80, el punto de acceso inalámbrico con número de inventario N00141710 con un valor original de \$13,250.02 y la pantalla led Samsung con número de inventario N00149565 con un valor original de \$13,500.00 no se utilizan y los 2 últimos (el punto de acceso y la pantalla led) no cuentan con su resguardo firmado y la pantalla tiene registrado en el SIIU un número de serie distinto al verificado físicamente, ya que dice "27KH3CCDB01646" pero debe decir "Z7KH3CCDB01646B".

Anexos 5 y 6

Cabe señalar que estos bienes fueron adquiridos en 2017, 2012 y 2013 respectivamente.

8.6. Un bien mueble con el número de serie distinto al registrado en el SIIU

El número de serie registrado en el SIIU de la mesa con número de inventario N00154865 con un valor original de \$1,914,000.00 es distinto al verificado físicamente, ya que dice "MTC-0306" y debe decir "MTC03-0306". **Anexo 6**

8.7. Ocho bienes muebles sin resguardo firmado

8.7.1. No se proporcionó el resguardo firmado de los 6 bienes muebles relacionados en el siguiente cuadro:

Nº	Número de Inventario	Descripción	Valor histórico
1	N00146469	Aire acondicionado	\$8,636.20
2	N00161842	Acceso inalámbrico	43,427.94
3	N00161879	Acceso inalámbrico	21,800.89
4	N00162343	Switch especial	31,723.68
5	N00162345	Switch especial	31,723.68
6	N00162415	Switch especial	245,304.85
Importe total			\$382,612.24

8.7.2. El usuario que firmó el resguardo de los 2 bienes relacionados en el siguiente cuadro, no es personal adscrito a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan

Nº	Número de Inventario	Descripción	Valor histórico	Adscripción del usuario firmante
1	N00135947	Psicómetro	4,727.00	Facultad de Enfermería, región Poza Rica-Tuxpan
2	00-303604	Butacas (90)	117,760.23	

Total de resultados con observación sin solventar: 7 de 8

Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan:

Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

- a) Dar puntual seguimiento a la aprobación del Reglamento Interno de la Facultad por el Consejo Universitario.



Universidad Veracruzana Contraloría General



- b) Revisar anualmente el Reglamento Interno y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Comisión de Reglamentos y la aprobación del Consejo Universitario General.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

Vigilar que:

- a) El Consejo Técnico, se constituya en cumplimiento al artículo 76 de la Ley Orgánica.
a) Los nuevos integrantes del Comité Pro-Mejoras, cumplan con los requisitos de fondo y forma establecidos en la legislación universitaria.

Recomendación N° 3 (Referencia: Resultado Final N° 3)

Establecer medidas de control que garanticen la veracidad de la información sobre los ingresos y destino de los recursos administrados por el Comité Pro-Mejoras y Consejo Técnico, así como rendir cuentas de estos recursos a la Junta Académica, y a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Recomendación N° 4 (Referencia: Resultado Final N° 4)

Supervisar que:

- a) Las actas de los acuerdos adoptados por la Junta Académica sean autenticadas con su firma, la del Secretario de la Facultad y la de todos los participantes.
b) La designación de los Coordinadores, sea realizada por el Órgano Colegiado que la normatividad universitaria haya facultado.

Recomendación N° 5 (Referencia: Resultado Final N° 5)

Establecer y ejecutar, conjuntamente con el Secretario de la Facultad procesos de verificación y seguimiento para prevenir y en su caso, detectar errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU. Así como vigilar que la matrícula escolar se reporte sin errores a la Dirección General de Administración Escolar.

Recomendación 6 (Referencia: Resultado Final N° 6)

- a) Cuidar que el presupuesto asignado a la Facultad, se ejerza cumpliendo los principios de economía, eficacia, eficiencia y transparencia.
b) Verificar que el soporte documental del gasto cumpla con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad.

Recomendación 7 (Referencia: Resultado Final N° 7)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad, deberá establecer las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental, así mismo deberá cuidar que la planeación, programación y presupuestación sean congruentes con el objetivo, meta, acciones y unidad de medida.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Recomendación 8 (Referencia: Resultado Final N° 8)

Conjuntamente con la Administradora de la Unidad deberá mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la Facultad, y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravió o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Total de recomendaciones preventivas: 8

VI. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Director de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 0331/2020, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para dicha auditoría. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas instituciones, se concluye que la citada Facultad debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

1. En relación a su Organización, la integración de su Consejo Técnico no está conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica y no han designado al Coordinador de Tutorías en incumplimiento al artículo 11 del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.
2. En cuanto al Comité Pro-Mejoras, no se presentó ante la Junta Académica los informes semestrales sobre el ingreso y aplicación de las aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2020, contraviniendo el artículo 12, fracción VI del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.
3. Respecto a la matrícula escolar, se localizaron 5 alumnos que fueron reportados como matrícula activa, sin registro del pago de inscripción o escolaridad y 3 alumnos no fueron reportados en los concentrados de inscripción a pesar de haber cumplido con todos los requisitos así como atraso de más de 20 días naturales en la entrega de los concentrados de inscripción a la Dirección General de Administración Escolar.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

4. Se advirtieron inconsistencias en la comprobación del gasto de los Fondos 132, 133 y 819 (el detalle está en el resultado con observación número 6), contraviniendo la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2019 y la Circular SAF 001/01/2019.
5. En cuanto al Programa Operativo Anual, se determinaron diferencias entre el porcentaje del reporte de avance de las metas del Fondo 133 con la evidencia documental presentada y se identificó una falta de alineación entre objetivo particular, meta y unidad de medida.
6. En relación al mobiliario y equipo, falta restituir una computadora portátil con un valor histórico de \$11,286.10; registrar la baja definitiva del espectrofotómetro y el switch especial con numero de inventario 00-40699 y N00162344, respectivamente; se debe instalar el punto de acceso inalámbrico con número de inventario N00141710 y el proyector de video con número de inventario N00171664 y se debe hacer la transferencia del Psicómetro con número de inventario N00135947 así como de las butacas con número de inventario 00-303604 a un usuario adscrito a la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan.
7. Referente a las recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, el Director de la Facultad de Medicina, región Poza Rica-Tuxpan, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 10 de marzo de 2021

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rogelio Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General